

que si el interesado fuere procaído
 en mala buena fe, no fuere expiado
 si que en su equivoado concepto atuviera
 a punto de expiar el término de ley no
 ostante de, y pidiendo debe contentarse
 al Com. de. Presidente en honor a su
 Recomendacion, debiendo el Caballero
 al Ayuntamiento p. su y obispo en la sub-
 sivo, y en su p. su y obispo, con
 la demas que contiene. F. entendiendo p.
 Dha. Corporacion acordada: Tueda en su
 inteligencia, y se haga saber a la
 Dha. p. que la c. y que presente los
 titulos de pertenencia p. la firma

Dha. sobre las con-
 dicio.
 n. de las
 puestas

El Sr. Marques de Camarillo Rey
 Dho. que constando de se cobra ciento
 de, llegando a la cantidad de tres p.
 cada un año que se introduca en esta
 Ciudad p. la Ciudad de Dio. a despojo por el
 acuerdo de la cam. Real, y no habiendo
 contentado en las cond. dadas del contrato
 ninguna que lo autorice p. Dha. Dha.
 luego lo hare presente a esta Ayuntamiento
 p. de en virtud de Dha. en virtud, y en virtud
 del Com. de. Presidente como p. p.
 para acordar lo que tengan a bien: L.
 en su virtud Dha. Corp. acordada. Se

[Decorative flourish]

